

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de octubre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1093/2016.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1093/2016. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20160011757.

De: Fremap.

Abogado: Agustín García-Junco Ortiz.

Contra: Doña Pilar Plaza Campos y SAS.

EDICTO

Doña Yolanda Valdivielso García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1093/2016, a instancia de la parte actora Fremap contra Pilar Plaza Campos y SAS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado resolución de fecha 2.9.19 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Fremap contra la demandada, Servicio Andaluz de Salud, en reclamación por reintegro de gastos sanitarios, debo condenar y condeno al Servicio Andaluz de Salud al abono a Fremap de la suma de 282,83 euros, absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a Pilar Plaza Campos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Pilar Plaza Campos, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de octubre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.